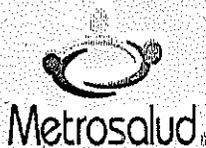


Por medio de la cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 100 del 02 de diciembre de 2019, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2020.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 100 del 02 de diciembre de 2019, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.



Alcaldía de Medellín

4792

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2020 se encuentra desfinanciado en \$ 26.830 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego *I V*
Revisó Dr. Olga Mery López Castaño *O M*

ANEXO Resolución 4792 de abril de 2020

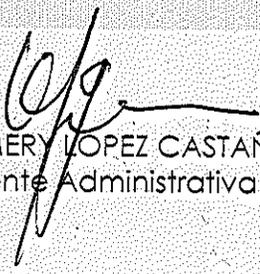
1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020, por valor de: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$132.581.981) ML, discriminados de la siguiente manera:

| TOTAL TRASLADOS CRÉDITOS | | 132.581.981 |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------|
| 111120107 | PRIMA DE VIDA CARA | 100.000.000 |
| 111120215 | DOTACION Y SUMINISTRO A EM | 27.000.000 |
| SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 127.000.000 |
| 1113160101 | GESTION FORTALECIMIENTOS D | 5.581.981 |
| SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN | | 5.581.981 |

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2020, por valor de: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$132.581.981) ML, discriminados de la siguiente manera:

| TOTAL TRASLADOS DÉBITOS | | 132.581.981 |
|-------------------------------------|----------------------|-------------|
| 1111220203 | SERVICIOS PUBLICOS | 126.636.342 |
| 1111330306 | VIGENCIAS ANTERIORES | 363.658 |
| SUBTOTAL - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 127.000.000 |
| 1113160106 | VIGENCIAS ANTERIORES | 2.268.172 |
| 1113160107 | VIGENCIAS EXPIRADAS | 3.313.809 |
| SUBTOTAL - GASTOS DE INVERSIÓN | | 5.581.981 |


 MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
 Gerente
 Aprobó


 OLGA MERY LOPEZ CASTAÑO
 Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó


 ISABEL VÉLEZ GALLEGO
 Profesional Universitaria
 Proyectó

